ACTA DE LIQUIDACIÓN

Pereira, - - 2019

En el municipio de Pereira, en las instalaciones del Área Metropolitana del centro Occidente se reunieron el Doctor **HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN**, en calidad de ordenador del gasto, en calidad de Supervisor el ingeniero **JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ,** en calidad de Contratista **INGENIAR INOX S.A.S.** representada en este acto por su representa legal señor JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA, con el objeto de certificar a través de la presente acta la liquidación bilateral del proceso contractual de Minima Cuantía No.24 del 11 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

No Y FECHA CONTRATO	No.24 del 11 de Septiembre de 2019
CONTRATISTA	INGENIAR INOX S.A.S
NIT O CEDULA	900.053.090-5
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA.
CEDULA	10.008.962
PLAZO	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 27/12/2019
FECHA DE INICIACIÓN	19 de Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de Noviembre de 2019
PRORROGA	Diecinueve Millones Ochocientos mil Pesos Mcte. ($19.800.000)
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIACIÓN	N/A
OBJETO	"Realizar actividades de suministro e instalación de paraderos tipo amoblamiento urbano en el Area Metropolitana Centro Occidente".
VALOR INICIAL CONTRATO	$19.800.000
ADICIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	Se cancelará mediante 2 actas, la primera con avance al 50% y una final con recibo de obra a satisfacción, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, del respectivo periodo, de acuerdo a la normas que regulan la materia
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2019-400 del 17/09/2019

OBSERVACIONES Se realizó revisión previa con un delegado de la comunidad en cada uno de los puntos sobre los cuales se llevó a cabo la intervención, teniendo en cuenta el espacio público y acceso a personas en condición de discapacidad

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 19.800.000
Valor Adición		$ 0
Valor actas anteriores	$ 0	
Valor presente acta	$ 19.800.000	
Saldo del Contrato	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 19.800.000	$19.800.000

TOTAL A CANCELAR

Valor presente acta	$ 19.800.000
Menos Valor Anticipo amortizado presente acta	$ 0
Valor a desembolsar	$ 19.800.000

III. ESTADO DE PÓLIZAS

Póliza	Condiciones Iníciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	11/09/2019	$3.960.000	14/03/2020	$3.960.000	si
Manejo Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios y prestaciones	11/09/2019	$1.980.000	14/11/2022	$1.980.000	si
Estabilidad	Según acta recibo	$3.960.000	FALTA	$3.960.000	si
Calidad (de suministros, del servicio, de los materiales)	11/09/2019	$3.960.000	14/11/2020	$3.960.000	si
Responsabilidad civil extra contractual	11/09/2019	$165.623.200	14/11/2019	$165.623.200	si

Compañía Aseguradora: "SOLIDARIA DE COLOMBIA"
Pólizas de Cumplimiento No. 580-47-994000055681 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 580-74-994000015333.

El suscrito interventor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACIÓN
LIBRE Y EXPRESA.

1. El señor **JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA**, actuando en representación legal de la empresa **INGENIAR INOX S.A.S.**, declara que el **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del proceso contractual de Mínima Cuantía No. 24 de 2019, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular.

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

3. **EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**, declara a paz y salvo al contratista **INGENIAR INOX S.A.S.**, en razón del proceso contractual de mínima cuantía No.24 del 11 de Septiembre de 2019 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de más garantías exigidas al contratista.

HERMAN DE JESUS CALVO PULGARIN
Director

JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA
Representante Legal
INGENIAR INOX S.A.S - Contratista

JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ
Supervisor

Proyectó: Javier Alejandro Morales Martinez

GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRABAJO SENA Más Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

CERTIFICA:

Que para el número de transacción 64166618 se canceló por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, el valor y de acuerdo a la siguiente información de pagos realizados por el botón de Pagos:

NIT	Razón Social	No. Obra	Nombre Obra	Regional	Trab.	Pago	Periodo Pago
900053090	INGENIAR INOX LTDA	24	24	REGIONAL RISARALDA	2	41,406	2019-12

Expedido por el SENA, a los diez (10) dias del mes de Diciembre de 2019

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2019-12-10

Generado por : Alexander Ballesteros Mesa - Número de Certificado: 22283

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3788460748

SENA, MÁS TRABAJO

Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	532401992
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SENA NIT 899999034
CONCEPTO DE PAGO: PAGO ORDINARIO - FIC

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número de Identificación	900053090
Primer Nombre ó Razón Social	INGENIAR INOX SAS
Primer Apellido (si es Persona natural)	
Tipo de documento	NIT
Dígito de Verificación (Si es persona Jurídica)	5
Naturaleza Jurídica	Persona Jurídica - Nacional
Departamento	RISARALDA
Ciudad Capital	PEREIRA (RISARALDA)
Dirección de Domicilio	AVDA 30 DE AG0STO Nº 27-21
Ciudad de Domicilio	PEREIRA
Localización	Nacional
Teléfono de Contacto	3146020390
Correo electrónico	ingeniarinoxidables@yahoo.com
Código SIIF	3-1-2-9-7-1
Regional	Risaralda
Regional Centros SIIF	36-02-00-066-000000
Número Licencia de Obra	
Número Contrato de Obra	24
Nombre Obra	24
Fecha Inicio Obra	05/12/2019
Fecha Terminación Obra	07/12/2019
Ciudad de Ejecución de la Obra	PEREIRA
Tipo FIC	Mensual
Año Periodo a Pagar	2019
Mes Periodo a Pagar	DICIEMBRE
Costo Total de Obra a Todo Costo	$19,800,000.00
Costo Total Mano de Obra	$19,800,000.00
Número de Trabajadores en el Periodo	2
Valor Intereses Moratorios	$0.00
Aporte FIC	$41,406.00
Aporte SENA	$0.00
Valor del Pago	$41,406.00
Total Pagado	$41,406.00
Valor del Pago	$41,406.00
IP Origen	172.31.28.153
Nro. de Factura o Referencia de Pago	64166618
Fecha de Creación	09/12/2019 01:44:59 p.m.

Comfamiliar

CERTIFICA QUE:

De: 201901 A: 201912

INGENIAR INOX LTDA
Nit 900053090 - 5
Ha pagado aportes por valor

Suc 0

*DIECI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Distribuidos de la siguiente

Periodos	CAJA	INTERES CAJA	ICBF	SENA	ESAP	INST. TECNICOS	TOTAL
201901	1.586.700,	105.800,	0,	0,	0,	0,	1.692.500
201902	1.535.700,	78.200,	0,	0,	0,	0,	1.613.900
201903	1.529.500,	8.600,	0,	0,	0,	0,	1.538.100
201904	1.498.900,	900,	0,	0,	0,	0,	1.499.800
201905	1.506.400,	500,	0,	0,	0,	0,	1.506.900
201906	1.637.300,	3.700,	0,	0,	0,	0,	1.641.000
201907	1.595.300,	700,	0,	0,	0,	0,	1.596.000
201908	1.658.800,	0,	0,	0,	0,	0,	1.658.800
201909	1.895.900,	100,	0,	0,	0,	0,	1.896.000
201910	1.825.900,	1.000,	0,	0,	0,	0,	1.826.900
TOTALES	**16.270.400,**	**199.500,**	**0,**	**0,**	**0,**	**0,**	**16.469.900,**
MENOS INTERESES CAJA							**199.500,**
TOTAL GENERAL							**16270400**

Esta certificación, hace referencia a los montos y periodos registrados en la base de datos de Comfamiliar Risaralda a la fecha, no obstante hacerle entrega del mismo, no exime al empleador de ser requerido por algún Ente regulador o de control, que en su gestión puede determinar el pago de algún ajuste a nuestro favor o del Sistema de Subsidio Familiar, y se expide sin perjuicio de las acciones y competencias de determinación y cobro de aportes por parte de la UGPP.
Este certificado no es válido para efectos de afiliación a otra caja de compensación familiar.

Pereira : diciembre 09, 2019

FIRMA

Para los efectos del Art.5o. De la ley 58/63; Art.3o de la ley 56/73, Art. 55 del D.L. 2053/74 Arts. 61 y 62 D.R. 187/75, ley 21/82 Y ley 7/79

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA – RISARALDA

Pereira Risaralda, diciembre 16 de 2019

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR:

Que revisado el libro radicador del Despacho y el sistema de consulta "Siglo XXI" a la fecha no cursa Proceso Ordinario o Ejecutivo Laboral en contra de INGENIAR INOX S.A.S. identificado con NIT. 900.053.090-5, representado legalmente por el señor JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA identificado con la C.C. 10.008.962, con relación al Contrato de Obra de Minima Cuantia No. 24, suscrito con el AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE y que tuvo como objeto el ***"REALIZAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE"***

La anterior se expide a petición verbal del interesado.

Lucy G. Mosquera

LEICY GISELA MOSQUERA MOSQUERA
Secretaria Ad-hoc

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA RISARALDA,

HACE CONSTAR.

Que en este estrado judicial no se tramita demanda laboral en contra del señor **JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.008.962 de Pereira. Representante Legal de **INGENIERIA INOX S.A.S.** identificado con número Nit. 900.053.090-5

Contrato de Obra **No. 024 DE 2019**

OBJETO: "REALIZAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE"

El presente se expide hoy trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EDIT JOHANA GÓMEZ OBANDO
Secretaria

REPUBLICA DECOLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
PEREIRA – RISARALDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA RISARALDA,

CERTIFICA

Que actualmente en este estrado judicial actualmente NO se ha tramitado demanda laboral en contra del contratista INGENIAR INOX S.A.S C.C NIT 900.053.090-5. Representado legalmente por José Alexander Osorio Santa C.C. 10.008.962. Con relación al proceso de contratación mínima cuantía No 24 de 2019, suscrito con AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El presente se expide hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PEREIRA
SECRETARIA

ANDRES HERNANDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA,

HACE CONSTAR

Que revisado el sistema Siglo XXI dispuesto por la administración para ubicar los procesos judiciales que allí se encuentren registrados; se pudo constatar que en esta instancia judicial no se tramita demanda laboral en contra del contratista INGENIAR INOX S.A.S, con NIT Nro. 900.053.090-5, representada legalmente por JOSÉ ALEXANDER OSORIO SANTA, titular de la cédula de ciudadania Nro. 10.008.962.

Lo anterior con ocasión al contrato de minima cuantia Nro. 24 de 2019

OBJETO: "REALIZAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL ÁREA METROPOLINATA CENTRO OCCIDENTE"

Suscrito con: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE.

El presente se expide hoy, trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

CARRERA 5 ENTRE CALLES 39 Y 40 SEGUNDO PISO –
CENTRO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que revisados nuestros libros radicadores y sistema de búsqueda siglo XXI, no se encontró proceso Ordinario Laboral en contra del señor JOSE ALEXANDER OSORIO SANTA identificado con C.C. 10.008.962 en calidad de representante legal de la sociedad INGENIAR INOX SAS identificada con NIT N° 900053090-5, todo lo anterior para constancia como la parte contratista dentro del contrato N° 24 DEL 2019, cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE".

Para constancia se anexa el pantallazo de búsqueda.

Se firma al treceavo (13) día del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente,

LEONARDO CORTES PÉREZ

Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA - RISARALDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que en este estrado judicial no se tramita demanda laboral alguna en contra de INGENIAR INOX S.A.S. identificada con Nit. 900.053.090-5, respecto del contrato de obra No. 24 de 2019, suscrito con el ÁREA METROPOLITANA CENTRO DE OCCIDENTE, cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE".

La presente se expide hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.

JOSE ANTONIO RIOS MARTINEZ

Secretario.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA – RISARALDA

Pereira Risaralda, 16 de diciembre de 2019

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

HACE CONSTAR

Que revisado el libro radicador del Despacho, y el sistema justicia Siglo XXI a la fecha no cursa proceso ordinario o ejecutivo laboral en contra de INGENIAR INOX S.A.S con Nit No. 900.530.090-5 representada legalmente por JOSÉ ALEXANDER OSORIO SANTA, identificado con C.C. No. 10.008.962 respecto del proceso de contratación de mínima cuantía No. 24 de 2019, suscrito con el ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARADEROS TIPO AMOBLAMIENTO URBANO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE."

La anterior se expide a solicitud del interesado.

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria